

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

3955 *Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén),

Hace saber:

Que en el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio del actual, entre otros, se aprobó la modificación núm. 1 de transferencias de crédito aprobadas por el pleno al presupuesto del ejercicio 2016, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 149, de 4 de agosto de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de quince días sin que, durante los mismos, se presentaran alegaciones ni reclamaciones, de conformidad con el citado acuerdo y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

MODIFICACIONES MEDIANTE TRANSFERENCIA

PARTIDA DE LA QUE SE TRANSFIERE CRÉDITO Transferencia de Crédito Negativa	PARTIDA A LA QUE SE TRANSFIERE CRÉDITO Transferencia de Crédito Positiva
9290 5000 Fondo de contingencia: 10.000 €	4500 62501 Mobiliario urbano: 10.000 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicho acuerdo elevado a definitivo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contenciosa - administrativa.

Huelma, a 24 de Agosto de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.